



CONCEJO MUNICIPAL

DE LA

CIUDAD DE RAFAELA

Letra _____ N° **00017 - 1** Libro _____

Iniciado el **04** de **OCTUBRE** de **2019** ~~de 200~~ _____

por *Concejales del Bloque Colegio "San José"* _____

Extracto **ORDENANZA:: s/crease el sitio "Lejos de Casa"** _____

MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS

Letra _____ N° _____ Libro _____

Iniciado el _____ de _____ de 200 _____

Los alumnos de Cuarto Año del Colegio San José, presentan para su aprobación el siguiente:

PROYECTO DE ORDENANZA

VISTO:

CONSIDERANDO:

Que la ciudad cuenta con escasos espacios al aire libre, de interés para los adolescentes, en los cuales se reúnan con sus pares a tomar mates, interactuar, realizar actividad física, escuchar música, entre otras actividades.

Que resulta necesario que se erija un espacio verde de cómodo acceso para los jóvenes, esto es, que se puede llegar a ese sitio por medio de bicicletas o caminando, debiendo estar señalizado y custodiado por agentes de seguridad.

Que "Lejos de Casa" es un proyecto ideado por y para los jóvenes, el cual consiste en la disposición de un sitio donde los adolescentes pueden reunirse para conocerse, entablar relaciones entre ellos y disfrutar de su tiempo libre.

Que "Lejos de Casa" deberá erigirse en un espacio verde en el cuál predomine el ambiente natural y donde el cuidado del medio ambiente sea una prioridad, a la hora de ejecutar la obra y en su utilización.

Que uno de los objetivos del predio a conformarse, es que el mismo, se constituya en un espacio donde las personas, sobre todo los adultos, no sean incomodados por ruidos de ningún tipo, ni tampoco en el desarrollo de sus actividades diarias.

Que se deberá concretar un lugar de esparcimiento en el que los centros de estudiantes de cada institución escolar puedan organizar eventos en un espacio común de encuentro a lo largo del año; convocados por diferentes temáticas como podría ser el día del estudiante, la defensa del medio ambiente, la protección de los derechos humanos, el desarrollo de distintas temáticas culturales, presentación de bandas musicales, feria de alimentos saludables, etc.

Que el Municipio local a través de sus áreas competentes deberá llevar a cabo un proceso de consulta a los jóvenes, que puede materializarse a través de los centros de

estudiantes, para que puedan hacer llegar las aportes e ideas para la realización de la obra.

Que, a tales fines, resulta ineludible tener un espacio verde, en donde los jóvenes puedan sentarse en la hierba y que tenga la protección de árboles que posibiliten su pleno disfrute, y la construcción de un escenario fijo donde se expongan los distintos eventos convocados.

Que él predio debe contar con paneles solares para lograr la iluminación nocturna, como así también la colocación de cestos donde claramente se evidencie la clasificación de los residuos y cartelería indicativa del lugar sobre la utilización y fines de sitio.

Que la finalidad de LEJOS DE CASA, es constituir un lugar donde los jóvenes puedan vivir su adolescencia en comunión con sus ideas, creencias y cultura. Como también expresar sus opiniones y sentimientos.

POR TODO ELLO EL CONCEJO MUNICIPAL, sanciona la siguiente:

ORDENANZA

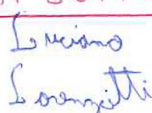
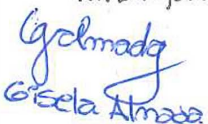
ARTICULO 1º: La Municipalidad de Rafaela a través de las áreas correspondientes dispondrá de un espacio verde dotándolo de las obras necesarias, a los fines del desarrollo del sitio "Lejos de Casa".

ARTÍCULO 2º: La Municipalidad de Rafaela, llevará adelante un proceso de consulta con los estudiantes de nivel secundario, mediante los centros de estudiantes, a los fines de recabar ideas, sobre las diferentes obras y propuestas a desarrollar en el espacio.

ARTICULO 3º: Dentro del presupuesto anual de las Secretarías correspondientes se asignarán los fondos necesarios para la realización de espacio "Lejos de Casa".

ARTICULO 4º: De forma.

MI. ANA SUPPO

 RIVERO, LOURDES	 Candela Cornejo	 Agustín Buregomez	 Luisina Longo	 Ana Suppo	 Feroglio Cordoba
 Gisela Almada	 Nazarena Conde	 Juan Cruz Calderon	 Candela Cordoba	 Candela Turriel	 Fiorella Raimone

Julio Cassima

THIAGO MARCONETTI

Martin Lazzari

PABLO BORGATO

DNA DELFINA MARI

SOFIA CANELLO

JOAQUIN TABOZZA

Martina Paredes

Matias Pessierini

SCHANZ CAMILA.

Catalina Cardoni

FRANCISCO PEDROLA

Tris Jorgensen
Enferm

Longhi Yanisa
Longhi Danisa.

Micaela
Gonzales
Micaela
Gonzales
Garcia.

Maria Belen
Anghizante

Alvaro Barcia

Bautista
BRUNO
GIUDA

MARTIN
ZEHNDER

Josefina
Bergagna.

PALOMEQUE
NYLEN